

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 763 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Palacios García, contra la empresa “Luxe Aviation, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones en fechas 20 de octubre de 2010 y 19 de noviembre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Eugenio Palacios García, frente a “Luxe Aviation, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.350 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Parte dispositiva:

Que debo rectificar y rectifico el nombre de la empresa demandada “Lux Aviation, Sociedad Limitada”, siendo el correcto: “Luxe Aviation, Sociedad Limitada”, nombre con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Luxe Aviation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.512/11)